

INFORME TECNICO**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025 “CONSULTORIA DE TOPOGRAFIA Y GEOLOGIA” – PLURIANUAL - ID N° 466.398**

Fecha: 10/10/2025

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: La convocante utilizará el SISTEMA BASADO EN PRESUPUESTO FIJO, de conformidad al Artículo 137 inc. c) del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: El presente llamado se realiza en la modalidad de **CALIDAD Y COSTO**. Las propuestas serán clasificadas en base al puntaje combinado técnico/económico que obtengan en la evaluación. El comité de evaluación designado por la Contratante, analizará primero las propuestas técnicas y procederá a su examen y evaluación, aplicando los criterios y el sistema de puntos especificado más adelante. Como resultado de esta evaluación, a cada una de las propuestas le será asignado un puntaje técnico (St) para proceder luego a la evaluación económica.

El sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son los que se exponen a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
I) Experiencia del consultor	50
II) Perfil académico	50
PUNTAJE TOTAL	100

EVALUACIÓN TÉCNICA TOTAL: El puntaje mínimo aceptable para la propuesta técnica es de **60 (sesenta) puntos sobre un total de 100.**

ANÁLISIS TÉCNICO

Conforme al sistema de selección establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza la propuesta técnica presentada por el consultor, a fin de determinar su cumplimiento:

LOTE N° 1: CONSULTORIA DE TOPOGRAFÍA, LEVANTAMIENTO DE MEDICIÓN PERIMETRAL, MEDICIÓN TOPOGRÁFICA, AMOJONAMIENTO DE FALTANTES Y TASACIÓN DE INMUEBLES.-----

I. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

- i. Los siguientes documentos son los considerados para la evaluación del presente criterio:

1- Requisitos documentales: para evaluar el criterio de Capacidad Técnica - Experiencia del consultor	1- DOMINGO JAVIER CASCO VERNA
	DOCUMENTO PRESENTADO
<p>Copia del Certificado de Empleo, Contratos laborales o Cartas de recomendación que acrediten el tiempo trabajado y especificando los trabajos realizados.</p> <p>Certificado, Contrato o Carta de Recomendación de las empresas en donde se haya trabajado en Plantas Industriales cementeras, nacional e internacional especificando los trabajos realizados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1- Copia de contrato de fecha 01 de octubre de 2015 – Industria Nacional del Cemento (Levantamiento de datos técnicos topográficos materias primas en Fabrica Vallemi – Industria Nacional del Cemento. 2- Copia de contrato de fecha 01 de octubre de 2015 – Industria Nacional del Cemento (Levantamiento de datos técnicos topográficos materias primas en Fabrica -Villeta – Industria Nacional del Cemento 3- Contrato INC 074/2016 – adenda N° 1 al contrato de fecha 01 de octubre de 2015; medición topográfica de materias primas en Fabrica Vallemi – Industria nacional del Cemento. 4- Contrato INC 074/2016 – adenda N° 1 al contrato de fecha 01 de octubre de 2015; medición topográfica de materias primas en Fabrica Villeta – Industria nacional del Cemento. 5- Copia de Resolución PR N° 172/2023 – I.N.C.; inventario de materias primas, insumos y productos terminados Fabrica Vallemi - 2023. – Industria Nacional del Cemento. 6- Copia de Resolución PR N° 172/2023 – I.N.C.; inventario de materias primas, insumos y productos terminados Fabrica Villeta - 2023 – Industria Nacional del Cemento. 7- Copia de Resolución PR N° 293/2024 – I.N.C.; inventario de materias primas, insumos y productos terminados Fabrica Vallemi - 2024 - Industria Nacional del Cemento. 8- Copia de Resolución PR N° 293/2024 – I.N.C.; inventario de materias primas, insumos y productos terminados Fabrica Villeta - 2024 - Industria Nacional del Cemento. 9- Copia autenticada de pedido de servicios N°s 4500013758-15/05/17; 4500014024-20/06/17, relevamiento topográfico cantera de arcilla y elaboración de planos georreferenciado de planta – YGUAZÚ CEMENTO S.A. 10- Copia autenticada de pedido de servicios N° 4500015896-28/02/2018, relevamiento topográfico cantera de caliza y de arcilla – YGUAZÚ CEMENTO S.A. 11- Copia autenticada de pedido de servicios N° 4500019208-16/05/2019, relevamiento topográfico cantera de arcilla, caliza; medición perimetral de campo, servicio de tasación de campo de arcilla – YGUAZÚ CEMENTO S.A. 12- Copia autenticada de pedido de servicios N°s 4500021757-02/07/2020; 4500021749-02/07/2020; estudio de batimetría, relevamiento topográfico cantera de arcilla, caliza, servicio de cubicación de stock – YGUAZÚ CEMENTO S.A. 13- Copia autenticada de pedido de servicios N°s 4500024899-08/09/2021; 4500023883-27/04/2020; relevamiento topográfico cantera de arcilla, caliza, servicio de cubicación de stock – YGUAZÚ CEMENTO S.A. 14- Copia autenticada de pedido de servicios N°s 4500027090-20/06/2022; 4500027091-02/07/2022; estudio de batimetría, relevamiento topográfico cantera de arcilla, caliza, servicio de cubicación de stock – YGUAZÚ CEMENTO S.A. 15- Copia autenticada de pedido de servicios N°s 4500031116-26/06/2023; 4500031018-16/06/2023; medición planialtimétrica, batimétrica, relevamiento, topográfica cantera de arcilla, caliza, servicio de cubicación de stock – YGUAZÚ CEMENTO S.A.
<p>Copia del Certificado de Empleo, Contratos laborales o Cartas de recomendación que acrediten el tiempo trabajado y especificando los puestos o cargos ocupados.</p> <p>Certificado, Contrato o Carta de Recomendación de las empresas en donde se haya trabajado en especialidad relacionado a Topografía, nacional e internacional especificando el puesto y tiempo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1- Copia autenticada de decreto N° 17626-17/09/1986, cargo EE. MM. Topógrafo del 01/06/1986 a 30/08/1992, 6 (seis) años, 2 (dos) meses. 2- Copia autenticada de Resolución de Consejo del Instituto Nacional de Desarrollo Rural (I.N.D.R.) N° 138/1995 Acta N° 6, Cargo Agrimensor Judicial del 07/03/1995 a 30/06/1998; 3 (tres) años, 3 (tres) meses. 3- Copia de Resolución PR N° 240/2016 – I.N.C.; medición topográfica de materias primas Planta Vallemi y Villeta – del 01/01/2016 al 31/12/2016. – Industria Nacional del Cemento. 1 (un) año.
<p>Copia del Certificado de Empleo, Contratos laborales o Cartas de recomendación que acrediten el tiempo trabajado y especificando los</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1- Copia autenticada de decreto N° 17626-17/09/1986, cargo EE. MM. Topógrafo del 01/06/1986 a 30/08/1992, 6 (seis)

puestos o cargos ocupados. Certificado, Contrato o Carta de Recomendación de las empresas en donde se haya trabajado liderando en el área de Topografía, nacional e internacional especificando el puesto y tiempo	años, 2 (dos) meses.
Copia del Certificado de Empleo, Contratos laborales o Cartas de recomendación que acrediten el tiempo trabajado y especificando los puestos o cargos ocupados. Certificado, Contrato o Carta de Recomendación de las empresas en donde se haya trabajado liderando en una planta fabril de cemento y/o afines, especificando el puesto y tiempo	
Copia de contratos, cartas de recomendación o cualquier o documento oficial que certifique el tiempo trabajado como docente universitario, así como las materias impartidas. Copia de certificado de formación como Instructor o Capacitador, ya sea a través de empresas, instituciones o proyectos en las cuales haya participado	

ii. Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado, conforme al siguiente cuadro:

REQUISITOS	PUNTAJE MÁXIMO	1- DOMINGO JAVIER CASCO VERNA
		PUNTAJE
1- Se otorgará un (1) punto por cada trabajo específicos topográficos en una planta fabril de una empresa cementera, nacional o internacional, hasta un máximo de quince (15) puntos.	15	15
2- Se otorgará un (1) punto por cada año de experiencia laboral, ya sea ininterrumpida o acumulada, en especialidad relacionado a Topografía, nacional o internacional, hasta un máximo de quince (15) puntos.	15	10
3- Se asignará un (1) punto por cada año de experiencia laboral, continua o acumulada, LIDERANDO el área de Topografía en una empresa cementera y/o afines, ya sea nacional o internacional, hasta un máximo de quince (15) puntos.	15	2
4- Se asignará un (1) punto por cada año de experiencia laboral, LIDERANDO una planta fabril de Cemento y/o afines, hasta un máximo de tres (3) puntos.	3	
5- Se asignará un (1) punto por cada año de experiencia como docente, continua o acumulada, en el área de topografía, hasta un máximo de dos (2) puntos.	2	
PUNTAJE TOTAL	50	27

II. PERFIL ACADEMICO

i. Los siguientes documentos son los considerados para la evaluación del presente criterio:

1- Requisitos documentales: para evaluar el criterio de Capacidad Técnica - Perfil Académico	1. DOMINGO JAVIER CASCO VERNA
	DOCUMENTO PRESENTADO
Copia de título universitario de Licenciado en Ciencias Geográficas, debidamente legalizado para demostrar la fecha de expedición del título	1- Copia autenticada de título Licenciado em Ciencias Geográficas – U.N.A (Legalizado).
Copia de certificado o constancia por matriculación y habilitación perito menor de la Corte Suprema de Justicia.	1- Copia de constancia autenticada emitida por la Corte Suprema de Justicia con matrícula Nº 2353 desde 1 de diciembre de 2008.
Certificado de curso de posgrado en el ámbito de Ciencias Geológicas o Topografías.	
Copia de los certificados de cursos o seminarios realizados, dictados por empresas fabricantes de equipos utilizados en la industria cementera (por ejemplo: Christian Pfeiffer, Claudius Peters, FLSmidth, The Cement Institute, Eirich GmbH, Leica Heerbrugg AG.), en los que conste el tema abordado y el nombre del consultor.	1- Copia autenticada de certificado de procedimientos de mediciones con equipos GPS y su aplicación en la agrimensura y topografía – LEICA HEERBRUGG AC.

ii. Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado, conforme al siguiente cuadro:

REQUISITOS	PUNTAJE MÁXIMO	1- DOMINGO JAVIER CASCO VERNA
		PUNTAJE
1- Título en Licenciatura en Ciencias Geográficas.	40	40
2- Curso de posgrado finalizado en el ámbito Ciencias Geológicas o Topografías. Se otorgarán dos (2) puntos por cada curso con una duración mínima de un año, hasta un máximo de cuatro (4) puntos	4	
3- Por matriculación y habilitación de perito menor de la Corte Suprema de Justicia se otorgará dos (2) puntos.	2	2

4- Cursos o seminarios realizados dictados por empresas fabricantes de equipos utilizados en la industria cementera y equipos topográficos (por ejemplo: Christian Pfeiffer, Claudius Peters, FLSmith, The Cement Institute, Eirich GmbH, Leica Heerbrugg AG.). Se otorgará un (2) punto por cada curso, hasta un máximo de cuatro (4) puntos.	4	2
PUNTAJE TOTAL	50	44

III. CALIFICACION FINAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	1- DOMINGO JAVIER CASCO VERNA
		PUNTAJE
I) Experiencia del consultor	50 puntos	27
II) Perfil académico	50 puntos	44
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	71

LOTE N° 2: CONSULTORIA DE GEOLOGÍA: SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE YACIMIENTOS CALCAREOS - DISTRITO DE SAN LAZARO – VALLEMI.-----

II. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

iii. Los siguientes documentos son los considerados para la evaluación del presente criterio:

1- Requisitos documentales: para evaluar el criterio de Capacidad Técnica - Experiencia del consultor	1- ADOLFO BENICIO BAEZ ALMADA
	DOCUMENTO PRESENTADO
Copia del Certificado de Empleo, Contratos laborales o Cartas de recomendación que acrediten el tiempo trabajado y especificando los puestos o cargos ocupados. Certificado, Contrato o Carta de Recomendación de las empresas en donde se haya trabajado en Plantas cementeras especificando el puesto y tiempo.	1- Certificado de trabajo autenticado – INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, 07/04/1994 al 17/10/2017, cargo Jefe de Cantera Fabrica Vallemi, Jefe Departamento de Minas Fabrica Vallemi, Fiscal de Materia Prima Gerencia Industrial. Tiempo: 23 años 6 meses.
Copia del Certificado de Empleo, Contratos laborales o Cartas de recomendación que acrediten el tiempo trabajado y especificando los puestos o cargos ocupados. Certificado, Contrato o Carta de Recomendación de las empresas en donde se haya trabajado en especialidad relacionado a Geología, Minas o Cantera, nacional e internacional especificando el puesto y tiempo	1- Certificado de trabajo autenticado – INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, del 22/03/1988 al 01/09/1990, cargo: Geólogo Residente. Tiempo: 2 años 6 meses.
Copia del Certificado de Empleo, Contratos laborales o Cartas de recomendación que acrediten el tiempo trabajado y especificando los puestos o cargos ocupados. Certificado, Contrato o Carta de Recomendación de las empresas en donde se haya trabajado liderando en el área de Geología, Minas o Cantera, nacional e internacional especificando el puesto y tiempo	1- Certificado de trabajo autenticado – INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, 07/04/1994 al 17/10/2017, cargo Jefe de Cantera Fabrica Vallemi, Jefe Departamento de Minas Fabrica Vallemi, Fiscal de Materia Prima Gerencia Industrial. Tiempo: 23 años 6 meses
Copia del Certificado de Empleo, Contratos laborales o Cartas de recomendación que acrediten el tiempo trabajado y especificando los puestos o cargos ocupados. Certificado, Contrato o Carta de Recomendación de las empresas en donde se haya trabajado liderando en una planta fabril de cemento y/o afines, especificando el puesto y tiempo	
Copia de contratos, cartas de recomendación o cualquier o documento oficial que certifique el tiempo trabajado como docente universitario, así como las materias impartidas. Copia de certificado de formación como Instructor o Capacitador, ya sea a través de empresas, instituciones o proyectos en las cuales haya participado	

iv. Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado, conforme al siguiente cuadro:

REQUISITOS	PUNTAJE MÁXIMO	1- ADOLFO BENICIO BAEZ ALMADA
		PUNTAJE
1- Se otorgará un (1) punto por cada año de experiencia laboral, ya sea ininterrumpida o acumulada, en una planta fabril de una empresa cementera, nacional o internacional, hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20	20
2- Se otorgará un (1) punto por cada año de experiencia laboral, ya sea ininterrumpida o acumulada, en especialidad relacionado a Geología, Minas o Cantera, nacional o internacional, hasta un máximo de diez (10) puntos.	10	3
3- Se asignará un (1) punto por cada año de experiencia laboral, continua o acumulada,	15	15

LIDERANDO el área de Geología, Minas o Cantera en una empresa cementera y/o afines, ya sea nacional o internacional, hasta un máximo de quince (15) puntos.		
4- Se asignará un (1) punto por cada año de experiencia laboral, LIDERANDO una planta fabril de Cemento y/o afines, hasta un máximo de tres (3) puntos.	3	
5- Se asignará un (1) punto por cada año de experiencia como docente, continua o acumulada, en el área de geología, hasta un máximo de dos (2) puntos.	2	
PUNTAJE TOTAL	50	38

II. PERFIL ACADEMICO

iii. Los siguientes documentos son los considerados para la evaluación del presente criterio:

1- Requisitos documentales: para evaluar el criterio de Capacidad Técnica - Perfil Académico	1- ADOLFO BENICIO BAEZ ALMADA
	DOCUMENTO PRESENTADO
Copia de título universitario de Licenciado en Ciencias Naturales, mención Geologías, debidamente legalizado para demostrar la fecha de expedición del título.	1- Título autenticado de Licenciado en Ciencias Geologia - U.N.A. (Legalizado)
Certificado de curso de posgrado en el ámbito Ciencias Geológicas, Minerías y/o Cantera.	
Copia de certificado o constancia de registro profesional habilitado por VMME – MOPC.	
Copia de los certificados de cursos o seminarios realizados relacionados a Ciencias Geológicas, Minerías y/o Canteras en los que conste el tema abordado y el nombre del consultor.	1- Copia autenticado de certificado seminário Fundamentos de la Geologia Económica – U.N.A. - 1984 2- Copia autenticado de certificado jornada científica sobre la geologia del Paraguay – U.N.A. - 1999 3- Copia autenticado de certificado curso teórico practico de voladura de roca – EXPLOSIN S.A. - 2016

iv. Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado, conforme al siguiente cuadro:

REQUISITOS	PUNTAJE MÁXIMO	1- ADOLFO BENICIO BAEZ ALMADA
		PUNTAJE
1- Título en Licenciatura en Ciencias - Geología	40	40
2- Curso de posgrado finalizado en el ámbito Ciencias Geológicas, Minas, Canteras. Se otorgarán dos (2) puntos por cada curso con una duración mínima de un año, hasta un máximo de cuatro (4) puntos	2	
3- Registro profesional habilitado por el VMME (Viceministerio de Minas y Energías) - MOPC (Ministerio de Obras Públicas y Comunicación). Se otorgarán dos (2) puntos.	2	
4- Cursos o seminarios realizados relacionados a Geologías, Minería, Cantera y afines. Se otorgará dos (2) punto por cada curso, hasta un máximo de seis (6) puntos.	6	6
PUNTAJE TOTAL	50	46

IV. CALIFICACION FINAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	1- ADOLFO BENICIO BAEZ ALMADA
		PUNTAJE
I) Experiencia del consultor	50 puntos	38
II) Perfil académico	50 puntos	46
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	82